

	<b>ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>CÓDIGO:</b>
		Página _ de _

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
Dependencia que desarrollara el AIN	Dirección de Geociencias Básicas - Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Fecha:	25/06/2021
<b>I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.</b>	
<p>En cumplimiento con las competencias otorgadas al Servicio Geológico Colombiano por el Decreto Ley 4131 de 2011 y el Decreto 2703 de 2013 referentes a la protección del patrimonio geológico y paleontológico y a lo estipulado por el Decreto 1353 de 2018 por medio del cual se adicionó el Capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2° del Decreto Único 1073 de 2015 Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía y se creó el sistema de gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación para su identificación, protección, conservación, rehabilitación y su transmisión a las futuras generaciones; y en el cual se estableció que el patrimonio geológico y paleontológico <i>“es parte constitutiva del patrimonio de la Nación, y lo integran los fósiles y los yacimientos fosilíferos, los meteoritos, y todas aquellas rocas, formaciones y estructuras geológicas, formas de relieve y cualquier manifestación geológica que, de acuerdo con la metodología de valoración del Servicio Geológico Colombiano se le asigne un valor científico, educativo, y/o cultural suficiente porque permiten conocer, estudiar e interpretar: el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y presente”</i> ( artículo 2.2.5.10.3. Subrayado fuera de texto). El Servicio Geológico Colombiano expidió la Resolución 858 del 2018, <i>“Por medio de la cual se adopta la Metodología de Valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble”</i>, metodología que tiene la finalidad de construir una serie de procedimientos sistemáticos que permitan identificar cuáles elementos del patrimonio geológico y paleontológico tienen relevancia o significación patrimonial, para que sean declarados Bienes muebles de Interés Geológico y Paleontológico, y sobre los cuales el Decreto 1353 de 2018 reglamenta mecanismos de conservación y protección.</p> <p>La mencionada resolución entró en vigencia el 19 de diciembre 2018 y hasta la fecha se ha implementado en 129 casos, de los cuales todos han resultado en la declaratoria como Bienes muebles de Interés Geológico y Paleontológico y se han registrado en el INGEP, sin embargo, durante este proceso se ha evidenciado que la aplicación de la referida metodología presenta una baja capacidad para identificar la significación y representatividad del patrimonio mueble en Colombia, debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● La metodología fue planteada para el reconocimiento de los valores científico, educativo y cultural de piezas individuales, es decir, abarcando únicamente piezas de manera aislada, descontextualizándolas de su historia y propósito. La nueva propuesta permite adelantar la valoración tanto de piezas como de colecciones permitiendo el reconocimiento de los valores patrimoniales de manera integral, donde al abordar colecciones se permite comprender mejor los valores científico, educativo y cultural desde el contexto de la pertenencia a una colección que ha tenido una historia que a partir de diferentes dinámicas la hacen parte de un conjunto organizado de piezas que han sido colectadas, reunidas, estudiadas y difundidas con una intención científica,</li> </ul>	

	<b>ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>CÓDIGO:</b>
		Página _ de _

académica y/o personal, y por lo tanto se permite hacer un reconocimiento más preciso de la representatividad de los elementos como patrimonio de la Nación.

- Es una metodología cuantitativa que determina el valor del elemento por medio de la calificación unos parámetros e indicadores que se identificaron tienen baja aplicabilidad en el contexto del patrimonio y las geociencias en Colombia.
- La metodología requiere de un conocimiento especializado sobre la pieza en particular a valorar o de los estudios existentes relacionados para poder identificar su significación y representatividad.
- La resolución que declara y registra en el INGEP una pieza como Bien Mueble de Interés Geológico y Paleontológico no evidencia claramente la justificación que llevó a la declaratoria del elemento debido a que no se desarrolla de manera cualitativa el reconocimiento de valores, simplemente indica el valor obtenido, sin que se expongan los valores que determinan su reconocimiento como parte del patrimonio.
- La metodología no incluyó la definición de los valores que sustentan la declaratoria como Bien Mueble de Interés Geológico y Paleontológico, la nueva versión si la incluye, para así tener un entendimiento de qué significa el reconocimiento como patrimonio de la Nación.

En consecuencia, se busca adoptar una nueva metodología de valoración que permita orientar claramente la atribución y definición del significado y representatividad del patrimonio de naturaleza mueble a partir de la elaboración de un informe basado en un análisis integral que a manera de conclusión determine si el elemento es de relevancia nacional y por lo tanto deba ser declarado como Bien Mueble de Interés Geológico y Paleontológico. Optimizando también el proceso de registro, para así lograr la identificación de los bienes que hacen parte del patrimonio geológico y paleontológico Colombiano, mantener un control sobre los mismos y con base en ello establecer medidas que permitan su conservación y transmisión del conocimiento cumpliendo con el objetivo del Sistema de Gestión Integral, así como el plazo establecido en el Decreto 1353/18, que estipula que el registro se debe adelantar para el 31 de julio 2023 que conlleva al establecimiento y materialización del Inventario Nacional Geológico Y Paleontológico –INGEP.

## II. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

- Adoptar una metodología que parta de una caracterización y valoración del patrimonio geológico y paleontológico mueble de manera que permita abordarse como un estudio o investigación para producir nuevo conocimiento, y que se encargue de establecer los parámetros para elaborar, definir y sistematizar el conjunto de técnicas, métodos y procedimientos que se deben seguir para el reconocimiento del patrimonio ex situ en el país y su valoración desde los puntos de vista científico, educativo y cultural.
- Orientar claramente la atribución y definición de la significación y representatividad del patrimonio de naturaleza mueble a partir de la elaboración de un expediente que permita realizar un análisis integral sobre piezas o colecciones y que a manera de conclusión determine si el elemento es de relevancia nacional y por lo tanto se determine su declaratoria como Bien de Interés Geológico y Paleontológico Mueble.
- Permitir la declaratoria tanto de piezas como de colecciones de patrimonio geológico y paleontológico, optimizando el trabajo y logrando la identificación del patrimonio geológico y paleontológico de Colombia a través de la constitución del Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP, así como lograr el

	<b>ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>CÓDIGO:</b>
		Página _ de _

registro de gran parte del patrimonio mueble para el 31 de julio 2023, en cumplimiento del plazo establecido por el Decreto 1353/18.

- Diferenciar entre los elementos de naturaleza geológica que no son susceptibles de ser valorados y por lo tanto declarados, y aquellos que sí pueden considerarse patrimonio y por lo tanto deban ser valorados para determinar su representatividad.
- Fomentar un desarrollo articulado de las estrategias de geoconservación y el registro del patrimonio, considerando que para lograr la conservación y protección de las piezas que se encuentran dentro de las colecciones, hay que hacer un trabajo que parte de las buenas prácticas en gestión de colecciones.

### III. SELECCIÓN DE OPCIONES Y/O ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta que la modificación de la norma está a cargo de la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano quien tiene la función de revisar y ajustar la metodología de valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble conforme al contexto y naturaleza de la geología de Colombia y a las necesidades actuales encaminadas a la protección y conservación del citado patrimonio, se contemplaron lo siguientes escenarios para dar respuesta al problema planteado:

1. Establecer una nueva metodología de valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble que contemple la declaratoria y registro tanto de piezas individuales como de colecciones, escenario que permitirá el reconocimiento del patrimonio ex situ tal y como se encuentra en el país, que orienta claramente la atribución y definición del significado y representatividad del patrimonio de naturaleza mueble a partir de la elaboración de un informe basado en un análisis integral y con ello optimizar y agilizar el trámite de Registro en el INGEP. Como desafío frente a esta opción se podría generarse entorno al análisis de las colecciones desde la multidisciplinaria necesaria para reconocer los tres valores, científico, educativo y cultural.
2. Modificar la metodología de valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble, adoptada con la Resolución 858 de 2019, de manera que se permita la evaluación de criterios para colecciones y ajustando los parámetros a la realidad de las geociencias y el conocimiento del patrimonio en el país. El desafío para este escenario está en lograr que los cambios requeridos e identificados, que son de base conceptual, se logren hacer manteniendo los aspectos estructurales de la actual metodología, lo que no sería un escenario favorable dado que no se lograría el cometido principal de identificar los valores científico, educativo y cultural desde el contexto de las colecciones.
3. Mantener la metodología de valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble tal y como esta. El gran desafío de dejarla así, es resolver los problemas de baja aplicabilidad identificados y poder lograr el registro del patrimonio mueble en los plazos establecidos por el Decreto, aunado a que la metodología tal y como esta, no evidencia claramente la justificación que llevó a la declaratoria del elemento como Bien Mueble de Interés Geológico y Paleontológico debido a que no se desarrolla de manera cualitativa el reconocimiento de valores, simplemente indica el valor obtenido, sin que se expongan los valores que determinan su reconocimiento como parte del patrimonio.

	<b>ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>CÓDIGO:</b>
		Página _ de _

Analizadas las opciones anteriormente señaladas, y una vez verificadas sus ventajas y desafíos, se concluye que la alternativa favorable es crear una nueva metodología de valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble que se ajuste a las necesidades actuales de identificación, protección y conservación de mismo, para lo cual se hace necesario derogar la resolución 858 de 2018, elaborar y adoptar una nueva propuesta de metodología de valoración con el fin de adelantar la valoración de piezas o colecciones que conlleve al reconocimiento de los valores patrimoniales de manera global, permita una mayor comprensión de los valores científico, educativo y cultural desde el contexto de la pertenencia a una colección que ha tenido una historia, que partir de diferentes dinámicas la hacen parte de un conjunto organizado de piezas que han sido colectadas, reunidas, estudiadas y difundidas con una intención científica, académica y/o personal. Así como, optimizar la implementación del Decreto 1353 de 2018 en lo referente a identificación, valoración y registro del patrimonio mueble, considerando que al considerar colecciones completas se optimizan los tiempos tanto del usuario como de la entidad y se garantiza la perdurabilidad de las colecciones como conjuntos indivisibles, sin desconocer la valoración individual que puedan surgir de piezas de carácter geológico y paleontológico individual.

#### IV. DEFINICIÓN DE IMPACTOS

<b>Beneficios Impactos Positivos</b>	<b>Costos Impactos Negativos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permite realizar el reconocimiento de valores científico, educativo y cultural sustentado y argumentado por una investigación que genera nuevo conocimiento para el país.</li> <li>• Se realiza la significación y representatividad de los elementos y/o piezas declaradas como bienes de interés geológico y paleontológico.</li> <li>• Minimiza la carga de los usuarios, permitiéndoles hacer un solo trámite por colección y no un trámite por cada pieza, racionalizando el trámite de registro en el INGEP.</li> <li>• En el trámite de Registro en el INGEP se reduce la información que se le solicita al usuario sobre cada una de las piezas, facilitando y fomentando así el registro del patrimonio geológico y paleontológico en el país.</li> <li>• Optimiza los tiempos de atención de trámites del SGC, permitiendo la reducción en tiempos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguno.</li> </ul>

	<b>ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO</b>	<b>VERSIÓN:</b>
		<b>CÓDIGO:</b>
		Página _ de _

dedicación del personal para atender solicitudes individuales en lugar de colectivas por colecciones completas.	
---	--

**V. CONCLUSIÓN**  
(¿Regular es la mejor opción?)

Teniendo en cuenta que es deber del Servicio Geológico Colombiano establecer el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP a partir del registro de todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen en el país, el cual estará integrado por colecciones y piezas geológicas y paleontológicas que conforme a la metodología determinada por el Instituto sean considerados bienes de interés geológico y paleontológico, y, de acuerdo al análisis realizado como a las pruebas pilotos implementadas de la nueva metodología, se concluye que la mejor opción es emitir una nueva resolución con la nueva propuesta de metodología ya que permite una implementación más efectiva del Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico regulado en el Decreto 1353 de 2018.

**VI. DISEÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y DEL MONITOREO**  
(De proceder propuesta de proyecto de norma)

La implementación y seguimiento a la nueva metodología se efectuará a partir de la aplicación de la misma y del número de solicitudes de registro en el Inventario Geológico y Paleontológico -INGEP que permita la declaratoria como Bienes Muebles de Interés Geológico y Paleontológico.

**VII. REPORTE DE CONSULTA CON ACTORES RELEVANTES**  
(Definición de pre consulta – consulta pública)

La propuesta fue elaborada al interior del Servicio Geológico Colombiano, sustentándose en la experiencia nacional e internacional frente a la valoración del patrimonio cultural y natural y teniendo en consideración la realidad del conocimiento sobre el patrimonio local y el avance de las geociencias en el territorio nacional.

Una vez la metodología sea puesta en consulta pública, se le notificará a distintas personas y especialistas en el tema para solicitar su observaciones y aportes.